



CESPUP

Centro de Estudios de
Servicios Públicos y Privados

ANÁLISIS DE TARIFAS ENERGÉTICAS

PERÍODO INVIERNO 2017 VS INVIERNO 2016

Contacto

Teléfono + 54 011 - 5238-4539

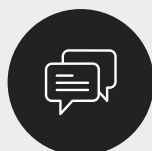
Mail: info@cespup.com

 www.cespup.com

 [@Infocesup](https://twitter.com/Infocesup)

Av. Córdoba 659 , CABA

Primer Piso Oficina 13



A partir de 1° de marzo de 2017 comenzaron a regir los nuevos Cuadros Tarifarios de Luz y Gas para el invierno 2017 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires. Las tarifas de gas tendrán aumentos (con TOPE entre 300 y 400%) que van desde el 178% hasta el 325% respecto al invierno 2016. Las tarifas eléctricas aumentarán entre el 67,6% y el 234% respecto al invierno 2016.

INVIERNO 2017: TARIFAS DE GAS Y LUZ EN CABA Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ELECTRICIDAD.

A partir de la Resolución N° 83 y N° 63 del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) se empiezan aplicar, desde 1 de Marzo 2017, los nuevos cuadros tarifarios para los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Provincia Buenos Aires que son abastecidos por Edenor y Edesur.

En tal sentido, en Enero del 2017 mediante Resoluciones del ENRE se han aprobado los Costos Propios de Distribución, Cuadros Tarifarios, Régimen Tarifario y Reglamento de Suministro resultantes del proceso de Revisión Tarifaria Integral y se aprobaron los valores de los Costos Propios de Distribución (CPD) a aplicar a partir del 1° de febrero de 2017, a partir del 1° de noviembre 2017 y a partir del 1° de febrero 2018.

Asimismo, en dichas resoluciones se estableció, la aplicación de los Cuadros Tarifarios aplicables a partir del 1° de febrero de 2017 y a partir del 1° de marzo de 2017, y se encuentran previstas nuevas modificaciones tarifarias en Noviembre 2017 y a partir del 1° de febrero 2018.

Por otra parte, una modificación importante es que antes de la presente Resolución el cargo fijo era valorizado en forma bimestral mientras que a partir de la presente será valorizado en forma mensual. Los cargos fijos aumentan hasta un 1.138% que se cobran independientemente de los consumos de los usuarios (a contramano con el fomento del ahorro). Esto impacta muy fuertemente para usuarios de CABA como de Provincia de Buenos Aires que no tienen acceso a red de gas lo cual provoca consumos más altos que los habituales y cargos fijos muy superiores a los actuales tanto en valores absolutos como relativos. **Los cargos fijos son para pagar los costos de comercialización de la compañía distribuidora.**

Por otra parte, y para ambas distribuidoras, se modificaron los bloques de consumo por Usuario respecto al invierno pasado. Esta modificación produce cambios Tarifarios implícitos manteniendo el mismo consumo del año anterior. Por ejemplo: el Usuario que antes consumía hasta 300 kWh – mes y abonaba una tarifa T1 R1, ahora se convertirá en un Usuario que abonará una Tarifa T1 - R2, es decir, que abona un precio mayor por kwh por tener un salto de categoría consumiendo los mismo kWh – mes. Este efecto de reducción de consumo por categorías se observa en toda la grilla de consumos.

Tarifa	Consumo Ahora	Consumo Invierno 16
Tarifa 1 - R1	Consumo 150	Consumo 300
Tarifa 1 - R2	consumo 151-325	consumo 301-650
	Consumo 326-400	Consumo 651-800
	Consumo 401-450	Consumo 801-900
	Consumo 451-500	Consumo 901-1000
	Consumo 501-600	Consumo 1001-1200
	Consumo 601-700	Consumo 1201-1400
	Consumo 700-1400	Consumo 1401-2800
	Consumo + 1400	Consumo + 2800

Por último, es importante mencionar que un usuario de la provincia de Buenos Aires paga cargos y contribuciones adicionales en términos absolutos de hasta un 16% por Kwh. respecto al mismo de CABA abastecido por Edenor o Edesur. En los siguientes cuadros, están contemplados no solo los aumentos en la distribución sino que además se contemplan los aumentos en los precios de la energía y las tarifas de transporte dispuestas por el gobierno nacional a través del Ministerio de Energía y Minería.

El comparativo de los aumentos en Tarifas y Montos con Impuestos para el segmento residencial de los Usuarios de CABA en diferentes niveles de consumo se detalla en el siguiente cuadro:

Usuarios CABA - EDESUR

Edesur		Invierno 2016		Invierno 2017		Variación %	
Consumo	Concepto	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos
150	Cargo Fijo	\$ 7,97	\$ 120,44	\$ 18,76	\$ 201,85	135%	67,6%
	Cargo Variable	\$ 0,58		\$ 0,93		61%	
325	Cargo Fijo	\$ 30,07	\$ 228,39	\$ 35,32	\$ 430,55	17%	88,5%
	Cargo Variable	\$ 0,46		\$ 0,93		103%	
400	Cargo Fijo	\$ 30,07	\$ 272,26	\$ 60,71	\$ 571,24	102%	109,8%
	Cargo Variable	\$ 0,46		\$ 0,97		111%	
450	Cargo Fijo	\$ 30,07	\$ 301,50	\$ 71,74	\$ 679,14	139%	125,3%
	Cargo Variable	\$ 0,46		\$ 1,03		123%	
500	Cargo Fijo	\$ 30,07	\$ 330,74	\$ 110,38	\$ 829,35	267%	150,8%
	Cargo Variable	\$ 0,46		\$ 1,08		136%	
600	Cargo Fijo	\$ 30,07	\$ 389,23	\$ 220,75	\$ 1.136,78	634%	192,1%
	Cargo Variable	\$ 0,46		\$ 1,12		144%	
700	Cargo Fijo	\$ 35,84	\$ 472,91	\$ 443,59	\$ 1.580,25	1138%	234,2%
	Cargo Variable	\$ 0,48		\$ 1,14		138%	
1400	Cargo Fijo	\$ 74,22	\$ 1.193,43	\$ 545,96	\$ 2.725,72	636%	128,4%
	Cargo Variable	\$ 0,62		\$ 1,14		85%	
>1400	Cargo Fijo	\$ 74,22	\$ 1.664,38	\$ 887,19	\$ 4.030,54	1095%	142%
	Cargo Variable	\$ 0,62		\$ 1,14		85%	

Usuarios CABA - EDENOR

Edenor		Invierno 2016		Invierno 2017		Variación %	
Consumo	Tarifas	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos
150	Cargo Fijo	\$ 7,22	\$ 115,46	\$ 16,86	\$ 195,03	134%	68,9%
	Cargo Variable	\$ 0,56		\$ 0,91		63%	
325	Cargo Fijo	\$ 27,23	\$ 220,22	\$ 31,74	\$ 416,46	17%	89,1%
	Cargo Variable	\$ 0,45		\$ 0,91		103%	
400	Cargo Fijo	\$ 27,23	\$ 263,03	\$ 54,56	\$ 549,13	100%	108,8%
	Cargo Variable	\$ 0,45		\$ 0,94		110%	
450	Cargo Fijo	\$ 27,23	\$ 291,58	\$ 64,48	\$ 649,82	137%	122,9%
	Cargo Variable	\$ 0,45		\$ 0,99		121%	
500	Cargo Fijo	\$ 27,23	\$ 320,12	\$ 99,20	\$ 788,98	264%	146,5%
	Cargo Variable	\$ 0,45		\$ 1,04		132%	
600	Cargo Fijo	\$ 27,23	\$ 377,20	\$ 198,40	\$ 1.073,13	629%	184,5%
	Cargo Variable	\$ 0,45		\$ 1,07		140%	
700	Cargo Fijo	\$ 33,07	\$ 460,46	\$ 390,10	\$ 1.468,39	1080%	218,9%
	Cargo Variable	\$ 0,47		\$ 1,09		132%	
1400	Cargo Fijo	\$ 65,82	\$ 1.129,22	\$ 480,15	\$ 2.554,45	629%	126,2%
	Cargo Variable	\$ 0,59		\$ 1,09		86%	
>1400	Cargo Fijo	\$ 65,82	\$ 1.577,23	\$ 780,23	\$ 3.769,38	1085%	139,0%
	Cargo Variable	\$ 0,59		\$ 1,09		86%	

El comparativo de los aumentos en Tarifas y Montos con Impuestos para el segmento residencial para los Usuarios de Provincia de Buenos Aires en diferentes niveles de consumo se detalla en el siguiente cuadro:

Usuarios Buenos Aires - EDESUR

Edesur		Invierno 2016		Invierno 2017		Variación %	
Consumo	Concepto	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos
150	Cargo Fijo	\$ 7,97	\$ 135,69	\$ 18,76	\$ 227,41	135%	67,6%
	Cargo Variable	\$ 0,58		\$ 0,93		61%	
325	Cargo Fijo	\$ 30,07	\$ 257,32	\$ 35,32	\$ 485,08	17%	88,5%
	Cargo Variable	\$ 0,46		\$ 0,93		103%	
400	Cargo Fijo	\$ 30,07	\$ 306,74	\$ 60,71	\$ 643,59	102%	109,8%
	Cargo Variable	\$ 0,46		\$ 0,97		111%	
450	Cargo Fijo	\$ 30,07	\$ 339,69	\$ 71,74	\$ 765,16	139%	125,3%
	Cargo Variable	\$ 0,46		\$ 1,03		123%	
500	Cargo Fijo	\$ 30,07	\$ 372,64	\$ 110,38	\$ 934,40	267%	150,8%
	Cargo Variable	\$ 0,46		\$ 1,08		136%	
600	Cargo Fijo	\$ 30,07	\$ 438,53	\$ 220,75	\$ 1.280,77	634%	192,1%
	Cargo Variable	\$ 0,46		\$ 1,12		144%	
700	Cargo Fijo	\$ 35,84	\$ 532,81	\$ 443,59	\$ 1.780,42	1138%	234,2%
	Cargo Variable	\$ 0,48		\$ 1,14		138%	
1400	Cargo Fijo	\$ 74,22	\$ 1.344,60	\$ 545,96	\$ 3.070,98	636%	128,4%
	Cargo Variable	\$ 0,62		\$ 1,14		85%	
>1400	Cargo Fijo	\$ 74,22	\$ 1.875,20	\$ 887,19	\$ 4.541,08	1095%	142%
	Cargo Variable	\$ 0,62		\$ 1,14		85%	

Usuarios Buenos Aires - EDENOR

Edenor		Invierno 2016		Invierno 2017		Variación %	
Consumo	Tarifas	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos
150	Cargo Fijo	\$ 7,22	\$ 130,09	\$ 16,86	\$ 219,73	134%	68,9%
	Cargo Variable	\$ 0,56		\$ 0,91		63%	
325	Cargo Fijo	\$ 27,23	\$ 248,11	\$ 31,74	\$ 469,21	17%	89,1%
	Cargo Variable	\$ 0,45		\$ 0,91		103%	
400	Cargo Fijo	\$ 27,23	\$ 296,35	\$ 54,56	\$ 618,69	100%	108,8%
	Cargo Variable	\$ 0,45		\$ 0,94		110%	
450	Cargo Fijo	\$ 27,23	\$ 328,51	\$ 64,48	\$ 732,13	137%	122,9%
	Cargo Variable	\$ 0,45		\$ 0,99		121%	
500	Cargo Fijo	\$ 27,23	\$ 360,67	\$ 99,20	\$ 888,92	264%	146,5%
	Cargo Variable	\$ 0,45		\$ 1,04		132%	
600	Cargo Fijo	\$ 27,23	\$ 424,98	\$ 198,40	\$ 1.209,06	629%	184,5%
	Cargo Variable	\$ 0,45		\$ 1,07		140%	
700	Cargo Fijo	\$ 33,07	\$ 518,78	\$ 390,10	\$ 1.654,39	1080%	218,9%
	Cargo Variable	\$ 0,47		\$ 1,09		132%	
1400	Cargo Fijo	\$ 65,82	\$ 1.272,26	\$ 480,15	\$ 2.878,02	629%	126,2%
	Cargo Variable	\$ 0,59		\$ 1,09		86%	
>1400	Cargo Fijo	\$ 65,82	\$ 1.777,01	\$ 780,23	\$ 4.246,83	1085%	139,0%
	Cargo Variable	\$ 0,59		\$ 1,09		86%	

GAS.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución ENARGAS I/2354 del 30 de Marzo de 2017 fueron aprobados los nuevos cuadros tarifarios de distribución que se empiezan a aplicar a partir del 1 de Abril 2017, en virtud a la Revisión Tarifaria Integral de Gas Natural BAN S.A.

En tal sentido, la norma establece una aplicación en forma escalonada de los incrementos tarifarios resultantes de la Revisión Tarifaria Integral, conforme a la siguiente progresión: TREINTA POR CIENTO (30%) del incremento, a partir del 1 de abril de 2017; CUARENTA POR CIENTO (40%) del incremento, a partir del 1 de diciembre de 2017 y el TREINTA POR CIENTO (30%) restante, a partir del 1 de abril de 2018.

Por otra parte, mediante el ARTÍCULO 5° se deja sin efecto las Resoluciones ENARGAS N° I-2407/12 y N° I-3249/15, que habilitaban el cobro de un monto fijo por factura bajo la operatoria "FOCEGAS" con destino exclusivo a Inversiones de expansión de redes.

Asimismo, mediante el ARTÍCULO 8° se establece que la facturación resultante de la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios deberá respetar los límites establecidos en el Artículo 10 de la Resolución MINEM N° 212/2016 que establece que el monto total con impuestos incluidos de las facturas que emitan no podrán superar los montos máximos equivalentes a los porcentajes que se indican a continuación, respecto a la factura emitida al mismo usuario con relación al mismo período de facturación correspondiente al año anterior.

Tipo de Usuario	Tope
Usuarios R1-R23	300%
Usuarios R31-R33	350%
Usuarios R34	400%

Adicionalmente, se aclara que los límites de incremento establecidos precedentemente sobre los montos finales facturados se aplicarán siempre que el monto total de la factura supere la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250).

La deducción que corresponda por aplicación del tope, se indicará en la factura bajo la denominación "Bonificación Res. MEyM N° 212 E/16"

La nueva resolución mantiene la factura bimestral con dos pagos mensuales, equivalente cada uno de ellos al 50% del importe total de la factura.

Otra consecuencia, y al igual que lo que sucede en la luz, es que los aumentos en los cargos fijos de hasta 287% incrementarán las facturas independientemente de los consumos de los usuarios en sentido contrario al ahorro de gas. Estos cargos fijos son para solventar costos de comercialización de las Distribuidoras.

En los siguientes cuadros, están contemplados no solo los aumentos en la distribución sino que además se contemplan los aumentos en los precios del gas y las tarifas de transporte dispuestas por el gobierno nacional a través del Ministerio de Energía y Minería.

El comparativo de los aumentos en Tarifas y Montos con Impuestos para el segmento residencial de los Usuarios SIN TOPE en diferentes niveles de consumo se detalla en el siguiente cuadro:

Gas Ban		Invierno 2016		Invierno 2017		Variación %	
Consumo	Concepto	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos
R1	Cargo Fijo	\$ 17,11	\$ 73,91	\$ 66,27	\$ 295,66	287%	300,0%
	Cargo Variable	\$ 0,46		\$ 2,58		457%	
R2 1º	Cargo Fijo	\$ 18,11	\$ 90,61	\$ 70,15	\$ 362,45	287%	300,0%
	Cargo Variable	\$ 0,46		\$ 2,58		457%	
R2 2º	Cargo Fijo	\$ 21,12	\$ 113,57	\$ 81,82	\$ 454,26	287%	300,0%
	Cargo Variable	\$ 0,48		\$ 2,62		440%	
R2 3º	Cargo Fijo	\$ 23,63	\$ 162,88	\$ 91,52	\$ 651,51	287%	300,0%
	Cargo Variable	\$ 0,60		\$ 2,63		342%	
R3 1º	Cargo Fijo	\$ 31,14	\$ 295,57	\$ 120,60	\$ 1.241,57	287%	320,1%
	Cargo Variable	\$ 0,92		\$ 3,92		325%	
R3 2º	Cargo Fijo	\$ 36,14	\$ 410,81	\$ 139,97	\$ 1.513,15	287%	268,3%
	Cargo Variable	\$ 1,10		\$ 4,01		266%	
R3 3º	Cargo Fijo	\$ 48,15	\$ 613,33	\$ 186,51	\$ 1.841,80	287%	200,3%
	Cargo Variable	\$ 1,38		\$ 4,01		190%	
R3 4º	Cargo Fijo	\$ 78,15	\$ 924,59	\$ 302,71	\$ 2.566,94	287%	177,6%
	Cargo Variable	\$ 1,86		\$ 4,90		164%	

El comparativo de los aumentos en Tarifas y Montos con Impuestos para el segmento residencial de los Usuarios CON TOPE en diferentes niveles de consumo se detalla en el siguiente cuadro:

Gas Ban		Invierno 2016		Invierno 2017		Variación %	
Consumo	Concepto	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos	Tarifas	Montos Con Tasas + impuestos
R1	Cargo Fijo	\$ 17,11	\$ 73,91	\$ 66,27	\$ 373,03	287%	404,7%
	Cargo Variable	\$ 0,46		\$ 2,58		457%	
R2 1º	Cargo Fijo	\$ 18,11	\$ 90,61	\$ 70,15	\$ 463,73	287%	411,8%
	Cargo Variable	\$ 0,46		\$ 2,58		457%	
R2 2º	Cargo Fijo	\$ 21,12	\$ 113,57	\$ 81,82	\$ 570,46	287%	402,3%
	Cargo Variable	\$ 0,48		\$ 2,62		440%	
R2 3º	Cargo Fijo	\$ 23,63	\$ 162,88	\$ 91,52	\$ 702,35	287%	331,2%
	Cargo Variable	\$ 0,60		\$ 2,63		342%	
R3 1º	Cargo Fijo	\$ 31,14	\$ 295,57	\$ 120,60	\$ 1.241,57	287%	320,1%
	Cargo Variable	\$ 0,92		\$ 3,92		325%	
R3 2º	Cargo Fijo	\$ 36,14	\$ 410,81	\$ 139,97	\$ 1.513,15	287%	268,3%
	Cargo Variable	\$ 1,10		\$ 4,01		266%	
R3 3º	Cargo Fijo	\$ 48,15	\$ 613,33	\$ 186,51	\$ 1.841,80	287%	200,3%
	Cargo Variable	\$ 1,38		\$ 4,01		190%	
R3 4º	Cargo Fijo	\$ 78,15	\$ 924,59	\$ 302,71	\$ 2.566,94	287%	177,6%
	Cargo Variable	\$ 1,86		\$ 4,90		164%	



CESPUP

Centro de Estudios de
Servicios Públicos y Privados

ANÁLISIS DE TARIFAS ENERGÉTICAS

PERÍODO INVIERNO 2017 VS INVIERNO 2016

Contacto

Teléfono + 54 011 - 5238-4539

Mail: info@cespup.com

 www.cespup.com

 [@infocespup](https://twitter.com/infocespup)

Av. Córdoba 659 , CABA

Primer Piso Oficina 13